	Categ.
Odontólogos:	
Bueu	4.ª
Caldas de Reyes	4.ª
Cambados	4.ª
Cotobad	4.ª
Covelo	4.ª
Cuntis	4.ª
La Estrada	4.ª
Forcarey	4.ª
La Guardia	4.ª
Lalín	4.ª
Marín	4.ª
Moaña	4.ª
Mondariz	4.ª
Mos	4.ª
Pontevedra	3.ª
Porriño	4.ª
Puente Caldelas	4.ª
Redondela	4.ª
Salvatierra de Miño	4.ª
Sangenjo	4.ª
Silleda	4.ª
Tomiño	4.ª
Túy	4.ª
Vigo	2.ª
Vigo	2.ª
Vigo	2.ª
Villa de Cruces	4.ª
SEVILLA	
Tocólogos:	
Ninguno.	
Odontólogos:	
Dos Hermanas	3.ª
Ecija	3.ª
Estepa	4.ª
Fuentes de Andalucía.	4.ª
Lebrija	4.ª
Lora del Río	4.ª
Mairena de Alcor	4.ª
Marchena	3.ª
Marchena	3.ª
Montellano	4.ª
Los Palacios	4.ª
Paradas	4.ª
Puebla de Cazalla	4.ª
Puebla del Río	4.ª
Villanueva del Río	4.ª
Viso de Alcor	4.ª
Utrera	3.ª
La Rinconada	4.ª
SORIA	
Tocólogos:	
Ninguno.	
Odontólogos:	
Soria	2.ª
TARRAGONA	
Tocólogos:	
Tarragona	2.ª
Odontólogos:	
Reus	3.ª
Tarragona	2.ª
TERUEL	
Tocólogos:	
Ninguno.	
Odontólogos:	
Alcañiz	4.ª
Teruel	2.ª
TOLEDO	
Tocólogos:	
Talavera de la Reina.	4.ª
Odontólogos:	
Consuegra	4.ª
Corral de Almaguer	4.ª
Madridejos	4.ª
Mora de Toledo	4.ª
Quintanar de la Orden	4.ª
Talavera de la Reina.	4.ª
Toledo	2.ª
Villacañas	4.ª
VALENCIA	
Tocólogos:	
Algemesí	4.ª
Cullera	4.ª
Gandía	4.ª
Oliva	4.ª
Onteniente	4.ª
Requena	4.ª
Sagunto	3.ª
Tabernes de Valldigna.	4.ª
Torrente	4.ª
Utiel	4.ª
Odontólogos:	
Benaguacil	4.ª
Carlet	4.ª
Cullera	4.ª
Játiva	4.ª
Liria	4.ª
Paterna	4.ª
Requena	4.ª
Sueca	4.ª
Utiel	4.ª
VALLADOLID	
Tocólogos:	
Medina del Campo	4.ª
Odontólogos:	
Medina del Campo	4.ª
VIZCAYA	
Tocólogos:	
Bermeo	4.ª
Sestao	4.ª
Odontólogos:	
Guecho	4.ª
San Salvador del Valle	4.ª
Santurce	4.ª
Sestao	4.ª
Abanto y Ciérvana	4.ª
Portugalete	4.ª
Baracaldo	3.ª
Bermeo	4.ª
Durango	4.ª
ZAMORA	
Tocólogos:	
Ninguno.	
Odontólogos:	
Benavente	4.ª
Toro	4.ª
Zamora	2.ª
ZARAGOZA	
Tocólogos:	
Calatayud	4.ª
Odontólogos:	
Zaragoza	1.ª
Calatayud	4.ª
Tarazona	4.ª

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión por ascenso de la plaza de Auxiliar técnico de Taller en la plantilla de personal operario del Parque provincial de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 12 de septiembre de 1967 para convocar concurso-oposición por ascenso para cubrir la vacante de Auxiliar técnico de Taller del Parque provincial de maquinaria de esta Jefatura Provincial de Carreteras, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el artículo 30 de la sección segunda y artículo 33 de la sección cuarta del vigente Reglamento general del trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, con las condiciones siguientes:

1.ª A este concurso-oposición, de acuerdo con el artículo 33 de la sección cuarta del citado Reglamento, únicamente podrán concurrir aquellos operarios que ostenten la categoría de Almacenero de Almacén central o de Oficial de oficio de primera, los cuales deberán acreditar ante el Tribunal calificador mediante las oportunas pruebas la aptitud intelectual suficiente para el desempeño de este cargo.

2.ª Los conocimientos y condiciones especiales exigidos para dicha plaza son los siguientes:

a) Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.
b) Conocimientos teórico-prácticos sobre mecánica en general de vehículos y maquinaria de obras públicas.
c) Dotes de mando sobre el personal.
d) Rellenar un parte de reparación con materiales, repuestos y mano de obra.

3.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición, escritas de puño y letra del interesado y dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Albacete, habrán de presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete, bien directamente por los interesados o por alguna de las formas determinadas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Los solicitantes deberán hacer constar en sus instancias cuantos méritos aleguen y también si ostentan la condición de Caballero mutilado, ex cautivo, ex combatiente, etc.

5.ª Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de los concursantes admitidos y excluídos, procediéndose seguidamente según prevé el Reglamento anteriormente citado.

6.ª A la presente convocatoria cuando así proceda le será de aplicación el Decreto de 10 de mayo de 1967, sobre oposiciones y concursos.

Albacete, 26 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.728-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de abril de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Historia del Derecho» (primera y segunda plazas) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,